



CONVOCATORIA DE UNA BECA DE COLABORACIÓN DEL
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E
INSTITUCIONALES, de fecha 25 de noviembre de 2013

**BECA DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE
CURSOS DE VERANO, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y
ACTIVIDADES CULTURALES**

1. OBJETO DE LA BECA

Colaborar en las labores de promoción (diseño de cartelería, difusión redes, etc) de los cursos de verano y extensión universitaria, así como de las actividades culturales de la Universidad de León.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

La beca tendrá una duración desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2014 (exceptuando el mes de agosto), a razón de 10 horas semanales, con una dotación económica bruta de 200 €/mes. El número de horas semanales, en jornada de mañana, se distribuirán en función de las necesidades de la programación y de las obligaciones académicas del becario.

Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, por lo que su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con ésta.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Acreditar la condición de alumno de la Universidad de León durante el curso 2013/14.
- Acreditar conocimiento y manejo de herramientas informáticas, principalmente programas de diseño (corel draw, adobe illustrator o similares), así como formación y experiencia en redes.
- Acreditar conocimiento de idiomas (se valorará el inglés con carácter preferente).



4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, se presentarán en el VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES (Edificio de Rectorado, C/ Luis de Sosa, s/n) hasta las 14 horas del día 13 de diciembre de 2013, e irán acompañadas de la documentación que se indica en la instancia. Los alumnos del Campus de Ponferrada podrán presentarlas en la Secretaría de su Centro.

5. SELECCIÓN DE BECARIOS

Habrà una selección de aspirantes realizada por una Comisión integrada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales o persona en quien delegue, el Jefe del Servicio de Apoyo y Asistencia y un representante de la Junta de Estudiantes, actuando como secretaria la Jefa de Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales.

Se tomarà en consideración, como criterio de valoración, la documentación presentada por los aspirantes acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. La Comisión, si lo considerase conveniente, podrá realizar entrevistas a los candidatos.

La Comisión declarará la convocatoria desierta en el caso de ausencia de candidatos o inadecuación de los mismos al perfil requerido.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIO

La resolución de la convocatoria será publicada el día 18 de diciembre en el Vicerrectorado (Edificio de Rectorado. C/ Luis de Sosa, s/n), y en la página web de la Universidad.

El candidato seleccionado deberá presentar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales los datos bancarios donde desee le sea ingresada el importe de la beca el día 8 de enero de 2014.



7. RESCISIÓN DE LA BECA

Esta beca podrá ser revocada, mediante resolución motivada, por el Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, a propuesta justificada del Director del Área de Extensión Universitaria. Su disfrute no conlleva la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales a posteriores renovaciones.

León, 25 de noviembre de 2013

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
E INSTITUCIONALES



José Luis Chamosa González